



A **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE NAVEGACIÓN AEREA**

De **DIRECTOR DE OPERACIONES ATM**

Asunto **Nombramiento Representante**

Nº **DDI**

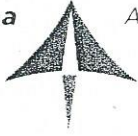
Fecha **13/06/2005**

Iniciales **DDI/DD/CF**

Te informo que D. David Diez Fernández, ha sido designado como Representante de esta Dirección de Operaciones en la Oficina SES.

Carlos Hernández Redondo.

C/C. Jefe Oficina Programa Cielo Único Europeo



Carlos Hernández Redondo
Director de Operaciones ATM

Aena	
Navegación Aérea	
DIVISION DE INGENIERIA DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN ATM	
DIRECCIÓN TRANSITO AEREO	
SALIDA Nº	6373
Fecha:	21-7-05

Instituto Nacional de Meteorología
Camino de las Moreras s/n
Ciudad Universitaria
Apartado de Correos 285
28040 - MADRID

Madrid, de julio de 2005

Estimado Sr.

La prestación de Servicios de Navegación Aérea en el Cielo Único Europeo (Single European Sky) requiere el cumplimiento de una serie de requisitos comunes, así como la obtención de un certificado de conformidad (cumplimiento de los requisitos) por parte de AENA, que deberá ser expedido por la Dirección General de Aviación Civil.

El Anexo III del Reglamento de la Comisión de las Comunidades Europeas, establece los requisitos específicos para la prestación de Servicios Meteorológicos.

Al objeto de adecuarnos a lo exigido, a nuestra Dirección le corresponde realizar una serie de tareas que están siendo coordinadas por David Díez Fernández, representante de la Dirección de Operaciones en la Oficina SES (Single European Sky) de AENA.

La razón de contactar con vuestro Servicio de Aplicaciones Aeronáuticas es para solicitaros inicialmente un Informe sobre "Identificación de diferencias entre métodos y procedimientos MET y los Anexos 3, 11 y 14 de OACI". Al objeto de cumplir con las fechas programadas sería necesario que dicho Informe fuera entregado a esta Dirección de Operaciones no más tarde del día 1 de Diciembre de 2005.

Para aclaraciones o coordinación con respecto a este informe pueden ponerse en contacto con David Díez Fernández (TEL. 91 3 21 33 26) o, en su ausencia, con Luis Vergara Gracia (TEL. 91 3 21 01 37).

Próximamente, posiblemente en el mes de Septiembre, se realizará por parte de la Dirección de Operaciones una presentación sobre el "Cielo Único Europeo" y las tareas que han de ser realizadas, a la que tendremos la satisfacción de invitarles. Parte de dichas tareas están relacionadas con la prestación de los Servicios Meteorológicos.

P.A.
José Mª Clavijo Quintero



Aena	
Navegación Aérea	
DIVISIÓN DE INGENIERIA DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN ATM DIRECCIÓN TRANSITO AEREO	
SALIDA Nº	6065
Fecha:	12-7-05

A **JEFE DIVISIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA**

De **DIRECTOR DE OPERACIONES ATM**

Asunto

Nº **DDI** Fecha /07/2005 Iniciales DDI/DD/CF

La prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo (Single European Sky) requiere el cumplimiento de una serie de requisitos comunes, así como la obtención de un certificado de conformidad (cumplimiento de los requisitos) por parte de AENA, que deberá ser expedido por la Dirección General de Aviación Civil.

Al objeto de adecuarnos a lo exigido, a nuestra Dirección le corresponde realizar una serie de tareas que están siendo coordinadas por David Díez Fernández, representante de la Dirección de Operaciones en la Oficina SES (Single European Sky) de AENA.

El Anexo IV del Reglamento de la Comisión de las Comunidades Europeas menciona los requisitos específicos para la prestación de Servicios de Información Aeronáutica.

La primera tarea a realizar por tu parte, al objeto de cumplir con los requisitos anteriores, es un Informe relativo a la "Identificación de diferencias entre métodos y procedimientos AIS y los Anexos 3, 11 y 14 de OACI".

Dicho Informe deberá ser entregado en esta Dirección de Operaciones no más tarde del día 15 de Noviembre de 2005.

Para aclaraciones o coordinación con respecto a la tarea encargada, por favor, ponte en contacto con David Díez Fernández, o, en su ausencia, con Luis Vergara Gracia.

Próximamente, después del verano, se realizará por parte de la Dirección de Operaciones una presentación sobre el "Cielo Único Europeo" y las tareas que nos han sido encomendadas, a las que serás convocado.

P.A.
Antonio Coronado Toural

A **DEPARTAMENTO DE NORMATIVA ATM**De **DIRECTOR DE OPERACIONES ATM**

Asunto

Nº **DDI**

Fecha

/07/05

Iniciales DDI/DD/CF

La prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo (Single European Sky) requiere el cumplimiento de una serie de "requisitos comunes" así como la obtención de un certificado de conformidad (cumplimiento de los requisitos) por parte de Aena que deberá ser expedido por la Dirección General de Aviación Civil.

Al objeto de adecuarnos a lo exigido, a nuestra Dirección nos corresponden realizar una serie de tareas que están siendo coordinadas por David Diez Fernández, representante de la Dirección de Operaciones en la Oficina SES (Single European Sky) de Aena.

La primera tarea a realizar por tu parte es la realización de un Informe detallado relativo a la " Identificación de diferencias entre métodos y procedimientos ATS y los Anexos 2, 10 y 11 de OACI":

Dicho informe deberá ser entregado en esta Dirección de Operaciones no mas tarde del día 15 de Noviembre de 2005.

Para aclaraciones o coordinación con respecto a la tarea encargada por favor ponte en contacto con David Diez Fernández o en su ausencia con Luis Vergara Gracia.

Próximamente, después del verano, se realizará por parte de la Dirección de Operaciones una presentación sobre el "Cielo Único Europeo" y las tareas que nos han sido encomendadas, a la que serás convocada.

P.A.

Antonio Coronado Toural



Aena	
Navegación Aérea	
DIVISIÓN DE INGENIERÍA DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN ATM DIRECCIÓN TRANSITO AEREO	
SALIDA Nº 6024	
Fecha:	12-7-05

A **Lista de Distribución**

De **DIRECTOR DE OPERACIONES ATM**

Asunto **Cielo Único Europeo**

Nº **DDI**

Fecha 11/07/2005

Iniciales DDI/DD/CF

La prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo (Single European Sky) requiere el cumplimiento de una serie de "requisitos comunes" así como la obtención de un certificado de conformidad (cumplimiento de los requisitos) por parte de Aena que deberá ser expedido por la Dirección General de Aviación Civil.

Al objeto de adecuarnos a lo exigido, a nuestra Dirección nos corresponden realizar una serie de tareas que están siendo coordinadas por David Díez Fernández, representante de la Dirección de Operaciones en la Oficina SES (Single European Sky) de Aena.

La primera tarea a realizar por las Divisiones ATS Regionales es:

La realización de un informe sobre la situación actual en tu División con respecto a los **Manuales de Operaciones** que utiliza el personal operativo para llevar a cabo sus funciones, detallándose documentos concretos (manuales, procedimientos, cartas de acuerdo, et.), contenidos, localizaciones (en posición de trabajo, en oficina, etc.) y procedimientos de actualización y notificación de modificaciones al personal operativo que utiliza los mencionados manuales.

Es importante identificar que dentro de la definición "personal operativo" se incluye no solo a los controladores (Controlador, TCA, instructor, supervisor, jefe supervisión, jefe instrucción, jefes departamento, etc.), sino también al resto del personal que presta servicios en la operación, como FMP's, HF, PDV's... etc.

Este informe incluirá a todas las dependencias pertenecientes a las Regiones.

Dicho informe deberá ser entregado en esta Dirección de Operaciones no mas tarde del día 1 de Septiembre de 2005. Este deberá ser acompañado de una copia de los documentos que los constituyen en papel o versión electrónica si existe.

.../...



Para aclaraciones o coordinación con respecto a las tareas encargadas por favor ponte en contacto con David Diez Fernández (91-3.21.33.26 / 636.78.80.71) o en su ausencia con Luis Vergara Gracia (91-3.21.10.13), ambos destinados en la División de Ingeniería de Diseño, Desarrollo e Implantación ATM.

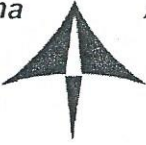
Próximamente, después del verano, se realizará por parte de la Dirección de Operaciones una presentación sobre el "Cielo Único Europeo" y las tareas que nos han sido encomendadas, a la que serán convocados todos los Jefes de División.

P.A.

Antonio Coronado Toural

Lista de Distribución

- Jefe Div. ATS Regional.- Región Balear
- Jefe Div. ATS Regional.- Región Canarias
- Jefe Div. ATS Regional.- Región Centro
- Jefe Div. ATS Regional.- Región Este
- Jefe Div. ATS Regional.- Región Sur



Aena Navegación Aérea	
DIVISIÓN DE INGENIERÍA DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN ATM DIRECCIÓN TRANSITO AEREO	
SALIDA Nº	9650
Fecha:	10-11-05

A **JEFE DIVISIÓN GESTIÓN DE CAPACIDAD Y AFLUENCIA DE TRAFICO**

De **DIRECTOR DE OPERACIONES ATM**

Asunto **Cielo Único Europeo**

Nº **DDI** Fecha 31/10/2005 Iniciales DDI/DD/CF

La prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo (Single European Sky) requiere el cumplimiento de una serie de "requisitos comunes" así como la obtención de un certificado de conformidad (cumplimiento de los requisitos) por parte de Aena que deberá ser expedido por la Dirección General de Aviación Civil.

Al objeto de adecuarnos a lo exigido, a nuestra Dirección nos corresponden realizar una serie de tareas que están siendo coordinadas por David Diez Fernández, representante de la Dirección de Operaciones en la Oficina SES (Single European Sky) de Aena.

La primera tarea a realizar por tu División es:

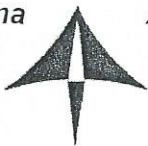
La realización de un informe sobre la situación actual en tu División con respecto a los **Manuales de Operaciones** que utiliza el personal operativo para llevar a cabo sus funciones, detallándose documentos concretos (manuales, procedimientos, cartas de acuerdo, et.), contenidos, localizaciones (en posición de trabajo, en oficina, etc.) y procedimientos de actualización y notificación de modificaciones al personal operativo que utiliza los mencionados manuales.

Es importante identificar que dentro de la definición "personal operativo" se incluye no solo a los controladores, sino también al resto del personal que presta servicios en la operación.

Dicho informe deberá ser entregado en esta Dirección de Operaciones no mas tarde del día 25 de noviembre de 2005. Este deberá ser acompañado de una copia de los documentos que los constituyen en papel o versión electrónica si existe.

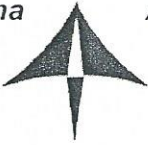
Para aclaraciones o coordinación con respecto a la tarea encargada por favor ponte en contacto con David Diez Fernández (91-3.21.33.26 / 636.78.80.71) o en su ausencia con Luis Vergara Gracia (91-3.21.10.13), ambos destinados en la División de Ingeniería de Diseño, Desarrollo e Implantación ATM.

.../..



El próximo 11 de noviembre, se realizará por parte de la Dirección de Operaciones una presentación sobre el "Cielo Único Europeo" y las tareas que nos han sido encomendadas, a la que serán convocados todos los Jefes de División.

Carlos Hernández Redondo



A **Lista de Distribución**

De **DIRECTOR DE OPERACIONES ATM**

Asunto

Nº **DDI - 10703/05**

Fecha **02/12/2005**

Iniciales **DDI/DD/CF**

Como bien ya sabéis por la presentación que se hizo en SENASA el pasado 11 de Noviembre sobre el cielo único europeo, el Reglamento de la Comisión Europea sobre "Requisitos Comunes" especifica en su Anexo I, al respecto de "Manuales de Operaciones", lo siguiente:

El proveedor de servicios de navegación aérea suministrará y actualizará los manuales de operaciones relacionados con la prestación de sus servicios para uso y asesoramiento de su personal operativo. Garantizará que:

- a) los manuales de operaciones contengan las instrucciones y la información que requiere el personal operativo para llevar a cabo sus funciones;
- b) el personal interesado pueda acceder a las partes pertinentes de los manuales de operaciones;
- c) se informe sin demora al personal operativo de las modificaciones en el manual de operaciones que afecten a sus funciones, así como de su entrada en vigor.

Para obtener el certificado necesario para prestar servicios de navegación aérea los proveedores de servicios de navegación aérea, en nuestro caso Aena, deberán cumplir entre otros con este requisito. La autoridad nacional de supervisión (DGAC) examinará la idoneidad del proveedor (Aena) antes de expedir el certificado.

Al objeto de cumplir con lo requerido y realizar las tareas establecidas por la oficina SES a este respecto, se ha decidido crear un "grupo de trabajo sobre manuales operativos". La armonización de manuales así como garantizar que todo puesto operativo cuente con un manual operativo adecuado será objetivo muy importante.

Al objeto de que todos estéis adecuadamente representados os ruego nombréis antes de **16 de Diciembre** el representante que consideréis más adecuado para este grupo de trabajo el cual además deberá responsabilizarse de todo lo relativo a manuales operativos a nivel de todas las dependencias de vuestra unidad.

.../..



El grupo estará dirigido y coordinado por David Diez Fernández, representante de la Dirección de Operaciones en la Oficina SES, el cual convocará las reuniones que considere necesarias.

La primera reunión del grupo se convocará lo antes posible y su agenda incluirá entre otros puntos los términos de referencia del grupo así como una exposición por vuestra parte sobre cual es la situación actual con respecto a manuales operativos en todas y cada una de las dependencias de vuestra Región, sobre lo cual ya se os pidió informe.

Carlos Hernández Redondo

Lista de Distribución

Jefe Div. ATS Regional – Región Balear
Jefe Div. ATS Regional – Región Canarias
Jefe Div. ATS Regional – Región Centro-Norte
Jefe Div. ATS Regional – Región Este
Jefe Div. ATS Regional – Región Sur
Jefe Div. Información Aeronáutica
Jefe Div. Gestión de Capacidad y Afluencia de Tráfico.
Jefe Dpto. Normativa ATM